

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer, informando que este proceso tiene embargo de remanente del proceso ejecutivo No. 051 – 2018.

Lebrija, abril 23 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, infórmese al proceso ejecutivo No.124 – 2020 la imposibilidad de tomar nota del embargo del remanente solicitado, por encontrarse embargado por el proceso ejecutivo adelantado en este juzgado por COOMULDESA LTDA., en contra de YOLANDA FUENTES VELASCO, radicado No. 2018 – 00051.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0864b1592e672ed1d6a93287515f159e866708f6ba8cf143e05112c095797177

Documento generado en 26/04/2021 04:31:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>